

El estudio estará concluido a final de junio de 2006 y observará el desarrollo de la Hoja de Ruta aprobada por el Consejo Confederal.

La aplicación o no de sus conclusiones deberá determinarse previamente por el órgano competente en los distintos ámbitos territoriales en su última reunión que deberá celebrarse en el último trimestre del año 2007, en caso afirmativo será inmediata su aplicación a partir del 1 de enero de 2008.

Tercera. Estabilidad en el empleo.

CC.OO.-A fomentará la estabilidad en el empleo y para ello mandata a la Comisión Paritaria para que en un plazo de tres meses a la firma del Convenio proponga una relación de trabajadores y trabajadoras para su transformación en fijo, dicha propuesta estará basada por criterios de antigüedad y se llevará a cabo en el período de vigencia del Convenio.

Cuarta. Igualdad de oportunidades.

Las partes firmantes del presente convenio, se obligan a promover el principio de igualdad de oportunidades, que desarrolle lo dispuesto en la Ley 39/99, de 5 de noviembre, sobre Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras, comprometiéndose, CC.OO.-Andalucía a velar por la no discriminación en el trabajo, favoreciendo los permisos de maternidad, paternidad y por responsabilidades familiares, sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de empleo, y a las condiciones de trabajo y el acceso a puestos de especial responsabilidad de mujeres y hombres.

Quinta. Salvo el artículo 4 (jornada laboral), artículo 30 (procedimiento sancionador), donde se mencionan las competencias de ámbitos provinciales, el resto de competencias recogidas en el Convenio corresponden a la Comisión Ejecutiva de CC.OO. Andalucía, pudiendo ésta delegar en otros ámbitos territoriales y federales.

Sexta. El personal que a la firma del convenio ostente la categoría de Técnico Medio quedará asimilado económicamente a la Categoría de Titulado Medio.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a los programas presupuestarios 0.1.14.31.18.04.773.00.321.3, 0.1.14.31.18.04.763.01.321.5 y 1.1.14.31.18.04.763 01.321.8 al amparo de Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas con I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Almería, 19 de enero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS A EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E

PROGRAMA: Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local

ORDEN de 21 de Enero de 2004.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 0.1.14.31.18.04.773.00.321.3

EXPTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	CODIGO DE PROYECTO
I+E 8/2005	Ayuntamiento	Oluta del Río	8.363,60 €	2004040365

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.14.31.18.04.763.01.321.5

EXPTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	CODIGO DE PROYECTO
I+E 17/2005	Consorcio Los Vélez	Vélez Rubio	12.020,24 €	2003040629
I+E 25/2005	Ayuntamiento	I. ucainena de las Torres	12.020,24 €	2003040629
I+E 33/2005	Ayuntamiento	Fines	12.020,24 €	2003040629

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1.1.14.31.18.04.763.01.321.8

EXPTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE	CODIGO DE PROYECTO
I+E 58/2005	Ayuntamiento	Cantoria	12.020,24 €	2003040629
I+E 63/2005	Ayuntamiento	Adra	8.399,29 €	2003040629

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/179 R:1	CELESTINA MULTIMEDIA PRODUCTION C.B.	45.311,40€
11/2005/J/181 R:1	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	35.472,31€
11/2005/J/190 R:1	NOVOJET VELA S.L.	15.823,80€
11/2005/J/192 R:1	MARIA COTO RODRIGUEZ	39.748,50€
11/2005/J/201 R:1	INSTITUTO MUNIC DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LA ISLA	79.090,35€
11/2005/J/201 R:2	INSTITUTO MUNIC DE PROMOCION DE LA CIUDAD DE LA ISLA	43.855,20€
11/2005/J/202 R:1	FYSERXXI, S.L.	292.295,10€
11/2005/J/204 R:1	FORFFRO S.L.	93.833,40€
11/2005/J/214 R:1	UBRIQUE FORMACION C.B.	30.727,20€
11/2005/J/240 R:1	ANALISIS Y FORMACION APLICADA, S.L.	101.331,00€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/146 R:2	MANC. MPOS. DE LA COMARCA DE LA JANDA	344.246,70€
11/2005/J/154 R:1	RITA BENITEZ MOTA	54.085,20€
11/2005/J/155 R:1	PSICAS A Y F S.L.	76.352,40€
11/2005/J/157 R:1	MANUEL SANCHEZ CARRILLO	38.730,60€
11/2005/J/158 R:1	C.F.V. COLON S.L.	34.571,25€
11/2005/J/164 R:1	FASHION J&S BUHIGAS, S.L.	66.524,55€
11/2005/J/166 R:1	CARMEN MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	60.606,00€
11/2005/J/167 R:1	COLEGIO DE ESPAÑOL LA JANDA S.L.	21.060,00€

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/168 R:2	INSTITUTO MUNIC DE PROMOCION, FOMENTO SOCIOECONOMICO Y FORMACION	94.467,60€
11/2005/J/169 R:1	INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMAC DE LA CIUDAD DE CADIZ	41.318,54€
11/2005/J/170 R:1	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS S.L.	56.585,71€
11/2005/J/171 R:1	AYUNTAMIENTO DE LA BARCA DE LA FLORIDA	19.539,00€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/099 R:1	ANTONIO ALVARADO HERRERA	35.115,30€
11/2005/J/107 R:1	SOCIEDAD ANONIMA JEREZANA DE ESTUDIOS	34.749,00€
11/2005/J/108 R:1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL EMPLEO	42.934,65€
11/2005/J/113 R:1	SOC COOP ANDALUZA ALGEINFORMATIC	19.539,00€
11/2005/J/117 R:1	CENTRO ARTISTICO DE MODA Y DISEÑO R&R S.L.	70.608,00€
11/2005/J/122 R:1	Mª ISABEL GARCÍA GARCÍA	99.508,50€
11/2005/J/126 R:1	CEFOR CHICLANA S.L.	53.402,10€
11/2005/J/127 R:1	ACADEMIA BAHIA S.L.	49.904,40€
11/2005/J/128 R:1	ANA NAVAJAS LINARES	59.170,50€
11/2005/J/129 R:1	FOREMSUR INFORMATICA S.L.	59.170,50€
11/2005/J/132 R:1	CAMILO CARRERO DE LOSSADA	94.894,80€
11/2005/J/143 R:1	CARMEN SANTANA FAJARDO (C.O HOSTELERIA ISLEÑO)	161.332,65€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/068 R:1	DARIO MONGUIO VECINO	27.549,90€
11/2005/J/069 R:1	AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE SANTA MARIA	71.756,70€
11/2005/J/070 R:3	MANC. MPOS. SIERRA DE CÁDIZ	255.875,84€
11/2005/J/078 R:1	JOHN ATKINSON	55.520,40€
11/2005/J/080 R:1	GESTIVAN PROCESO DE DATOS S.L.	59.428,80€
11/2005/J/082 R:1	TELECOMUNICACION Y AUTOMATICA CADIZ S.L.	44.146,20€
11/2005/J/084 R:1	TELEGRAFIA 2000 S.L.	39.889,80€
11/2005/J/086 R:1	ATENE0, SERV DE FORMACION Y EMPLEO S.L.	30.820,50€
11/2005/J/093 R:1	ASPRODEME	38.253,60€

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/095 R:1	OBSERVA SOC. COOP. ANDALUZA	97.693,35€
11/2005/J/096 R:1	CEGINFOR S.L.	44.990,40€
11/2005/J/097 R:1	FORMACIÓN 2002, S.L.	23.209,35€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/038 R:2	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	40.132,20€
11/2005/J/039 R:1	AUTOESCUELA ROCHA S.L.	64.325,85€
11/2005/J/040 R:1	EXPLOTACIONES DEPORTIVAS PORTUENSE S.C.A.	28.528,50€
11/2005/J/046 R:1	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	462.307,80€
11/2005/J/046 R:2	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	299.475,00€
11/2005/J/052 R:1	FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO	353.346,30€
11/2005/J/056 R:1	FRANC PEREZ MARQUEZ (ACAD PELUQUERIA MADAME)	81.507,60€
11/2005/J/057 R:1	ENRIQUE ALMISAS ALBÉNDIZ	34.498,80€
11/2005/J/058 R:1	INSTITUTO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES S.L.	69.667,20€
11/2005/J/060 R:1	MANUEL RODRIGUEZ HERRERA	24.219,00€
11/2005/J/062 R:1	Mª DEL CARMEN MEJIAS MARISCAL	29.484,00€
11/2005/J/066 R:1	GRUPOINFOCENTRO 2002 S.L.U.	134.784,60€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2005/J/002 C:1	CENFOTRANS, S.C.A	58.772,70€
11/2005/J/004 R:1	CODENET, S.L.	132.456,30€
11/2005/J/009 R:1	Mª BAREA REYES	66.524,55€
11/2005/J/014 R:1	INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	200.099,55€
11/2005/J/014 R:2	INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD	163.864,19€
11/2005/J/017 R:1	ANTONIO ALTA PELUQUERIA	66.524,55€
11/2005/J/018 R:1	GESTINMATICA S.L.	44.990,40€
11/2005/J/027 R:2	ASANSULL	65.074,80€
11/2005/J/029 R:1	CENTROS MÉDICOS ASISTENCIA DE ANDALUCIA, S.A.	115.876,20€
11/2005/J/032 R:1	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS	78.657,60€
11/2005/J/034 R:1	GADES DE FORMACION S.L.	31.622,40€
11/2005/J/036 R:1	SHERECHADE S.L.	91.607,10€

Cádiz, 19 de enero de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.